

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE SALUD

ACLARACIONES A CONSULTAS DE LA LICITACIÓN POR MEJOR VALOR CON EVALUACIÓN SEPARADA

ACTO PÚBLICO Nº 2013-0-12-0-08-LV-010533

Panamá, 21 de noviembre de 2013

LICITACIÓN POR MEJOR VALOR CON EVALUACIÓN SEPARADA PARA EL "ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL NUEVO INSTITUTO ONCOLÓGICO NACIONAL"

Aclaraciones a Consultas:

Muy respetuosamente deseamos aclarar las siguientes consultas formuladas en el Acto de homologación el día 12 de noviembre de 2013 y enviadas por correo electrónico a la fecha dentro de la licitación de la referencia:

CONSORCIO ISOLUX CORSAN PANAMA Y OTROS:

 CONSULTA: confírmenos que el numeral 26 de la documentación que debe de llevar la oferta DEBE DE IR EN EL SOBRE ECONÓMICO puesto que al requerir el programa de hitos establecidos en el cronograma de pago desvelaría información económica de la oferta en el sobre técnico.

Respuesta a la Consulta: En el sobre Económico solamente deberá ir lo contentivo al Precio Estimado. Sin embargo el punto 26 habla del Cronograma de obra la cual deberá estar en el sobre de la propuesta Técnica, a continuación le detallamos los puntos que deberán ir en cada sobre a presentar:

Sobre "FIANZA DE PROPUESTA"

1. FIANZA DE PROPUESTA. Modelo de Fianza de Propuesta.

Sobre "PROPUESTA ECONÓMICA"

25. Propuesta Económica. Formulario 11.

Sobre "PROPUESTA TÉCNICA"

- 2. Certificado de existencia del Proponente.
- 3. Declaración de acciones Nominativas. Formulario 12.
- 4. Poder de Representación en el acto público de selección de contratista. Formulario 3.
- 5. Paz y Salvo de Renta.
- 6. Paz y salvo de Pago de Cuota Obrero patronal a la Caja de Seguro Social.
- 7. Declaración Jurada de medidas de Retorsión. Formulario 4
- 8. Certificación de la Junta de Ingeniería y Arquitectura.
- 9. Certificado de Aviso de operaciones.
- 10. Formulario de Propuesta. Formulario 1.
- 11. Datos generales de la Empresa o Consorcio. Formulario 2.
- 12. Copia simple del pasaporte.
- 13. Copia de Inscripción en el Registro de Oferentes.
- 14. Cartas o informes bancarios. Formulario 5
- 15. Magueta y Video del proyecto.
- 16. Estados financieros auditados año 2011-2012
- 17. Experiencia de la Empresa en Construcción.
- 18. Personal Clave y Diseño de Anteproyecto
- 19. Declaración jurada sobre el personal.
- 20. Diseño de Anteproyecto
- 21. Propuesta de Financiamiento del Proyecto. Formulario 7.
- 22. Acuerdo o convenio del Consorcio. Formulario 8.
- 23. Presentación de Propuesta Técnica. Formulario 9.
- 24. Propuesta del Proyecto. Formulario 10.
- 26. Cronograma de obra.
- 27. Franqueo o boleta de pago de los timbres fiscales.
- 28. Carta de compromiso debidamente notariada y firmada por el personal a evaluar. Formulario 15.

Es decir, según los Requisitos que deben presentarse con la propuesta se indica;

Son aquellos requerimientos que deben ser cumplidos OBLIGATORIAMENTE por los participantes de un acto público en calidad de proponentes. Previamente a la evaluación de las propuestas, la Comisión Evaluadora verificará que los proponentes sean elegibles para formalizar el respectivo contrato con el Ministerio de Salud. Para ello verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego de cargos. Ninguno de los requisitos mencionados a continuación será subsanable.

Los documentos que deberán adjuntarse al "FORMULARIO DE PROPUESTA", en cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Cargos, deberán presentarse en el siguiente orden:

Es decir, para seguir dicho orden tanto el punto 1 como el 25 debemos de sacarlo del formulario de propuesta del Sobre Técnico. Confirmar que el orden y los puntos a adjuntar en cada sobre es el expuesto anteriormente, o que dicho orden se puede variar según los criterios de valoración.

2. <u>CONSULTA:</u> podrían facilitar algunas directrices básicas a cumplir para la elaboración de la maqueta, como escala y superficie a representar dentro de la misma de cara a que todos los proponentes presenten sus trabajos de manera homogénea?

Respuesta a la Consulta: Se deja a discreción del Diseñador, y la misma deberá cumplir con lo establecido en el Pliego de Cargos.

3. **CONSULTA:** De la lectura del formulario Nº 3 acerca del "poder de representación" se deduce que es un formato estándar usado en las licitaciones de curso corriente. Puesto que en este caso se le da pie a empresas extranjeras, ¿podríamos prescindir de la expresión "vecino (a) de esta ciudad"? entendemos que no tiene mayor importancia, confirmar nuestra percepción.

Respuesta a la Consulta: Puede adecuarse el Formulario N° 3 de "Poder de representación" a la situación manifestada, siempre y cuando lo que se quiera manifestar en el mismo esté debidamente establecido y el mismo cumpla con los requisitos legales necesarios para su validez.

4. <u>CONSULTA:</u> Vemos que el Formulario numero 11 un ítem para colocar el valor de la "licencia", efectivamente, el Pliego dice que es por cargo del contratista pero no dice el importe o % (generalmente suele ser un % de la obra). ¿nos podrían facilitar el % de licencia sobre el valor de la obra de cara a que TODOS LOS PROPONENTES ESTIMEN EL MISMO PORCENTAJE Y NOS DESVIRTUE LA PROPUESTA?

Respuesta a la Consulta: Para colocar el porcentaje del ítem de Licencia sobre el valor de la obra (Licencias y/o Permisos) deberán guiarse con los requisitos legales establecidos por Ingeniería Municipal.

5. **CONSULTA:** Existe algún tipo de cobertura o garantía soberana del Estado panameño que garantice el pago a la entidad que financia el proyecto?

Respuesta a la Consulta: El mismo Contrato que se firmará con la empresa a la que se le adjudique la Licitación de la Obra, será el documento o garantía para que el Estado garantice el pago a la entidad financiera del proyecto.

6. **CONSULTA:** Aclarar la documentación para el personal idóneo a cargo del proyecto.

Respuesta a la Consulta: Los documentos para el personal idóneo a cargo del proyecto están debidamente establecidos en el Pliego de Cargos publicado en el Portal de PanamáCompra.

7. **CONSULTA:** Se solicita bajar el rango de la experiencia en trabajos similares.

Respuesta a la Consulta: Se mantendrá como lo establece el Pliego Cargos publicado en el Portal de PanamáCompra.

OMEGA ENGINEERING INC.

8. **CONSULTA:** Por quien será tramitado el permiso de construcción.

Respuesta a la Consulta: Será tramitado por el contratista.

CONSTRUCCIONES ARPA, S.A.

9. **CONSULTA:** Aclarar el monto de la póliza de responsabilidad civil.

Respuesta a la Consulta: El monto de la Póliza de Responsabilidad Civil es el que está establecido en el Pliego de Cargos en la página 51 y 52, recordemos que lo que está establecido en el Modelo del Contrato es sólo un modelo a seguir, es decir que una vez se adjudique la Licitación y se proceda a la confección del Contrato se pondrán los valores del mismo.

CONDOTT E PANAMA

10. **CONSULTA:** Se recomienda que las áreas críticas mínimas para el equipamiento sean ampliadas

Respuesta a la Consulta: En el Pliego de Cargos se suministraron los estándares mínimos para áreas críticas para el diseño, sin embargo cada proponente deberá considerar la áreas requeridas para los equipos.

11. **CONSULTA:** Aclarar el concepto de protocolo de atención, si es acerca de los tratamientos que se dan.

Respuesta a la Consulta: Efectivamente el concepto de "protocolo de atención" tiene que ver con la prestación de servicios que se brinden y su funcionabilidad.

CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A

12. **CONSULTA:** En el pliego de condiciones técnicas resuelve el hospital en tres edificios; en el edificio denominado administrativo incluye consultorios de especialidades médicas, ¿es esto correcto, o únicamente se incluirán dichas consultas en el edificio destinado a consultas externas? Por favor aclarar este punto.

Respuesta a la Consulta: Se deja a discreción del Diseñador del Proyecto, lo ideal sería que si el diseñador ha contemplado dentro de su propuesta la creación de varios edificios, consideren agrupar todo lo relacionado a Consulta Externa siguiendo la funcionabilidad requerida para sus servicios ambulatorios internos.

ELECNOR

13. <u>CONSULTA:</u> Según documento de condiciones técnicas generales y especiales, entendemos que hay que dividir el proyecto en tres edificios. Ruego confirmen si, en caso de que haya que dividir el proyecto en tres edificios independientes, podemos diseñar servicios que sean comunes para los tres y cuáles.

El hecho de compartir servicios compatibles, repercutiría muy favorablemente en el futuro coste de funcionamiento del complejo.

Respuesta a la Consulta: La propuesta presentada a criterio del Diseñador no necesariamente tiene que ser en tres edificios, ya que como bien hemos manifestado en la respuesta anterior, estamos respetando la discrecionalidad del Diseño y del Diseñador, entendiéndose el mismo que puede hacerse en una sola edificación o en varias siempre y cuando se mantengan las relaciones funcionales requeridas para hospitales de éste tipo.

14. **CONSULTA:** Solicitamos aclaración sobre el número de habitaciones de la Sala de Oncología Clínica.

Respuesta a la Consulta: En el Pliego de Cargos en la página 432 está el Cuadro donde se define claramente el número de camas para la Sala de Oncología Clínica que es de 60 camas, en cuanto a la distribución deben ser 2 camas por habitación.